



124

PERMISO DE DEMOLICIÓN TOTAL N°...../2017

PROPIETARIO (A) : VILU S.A.
R.U.T. : 96.666.610.2
REPRESENTANTE LEGAL : PATRICIA VEGA MONTECINOS
R.U.T. : 6.375.987-2
ROL AVALÚO : 53-29
DIRECCIÓN : RAFAEL SOTOMAYOR N°386

EL ART. 130 DE LA L.G.U.C. ESTABLECE EL PAGO DEL 0,5% DEL PRESUPUESTO PARA DEMOLICIÓN.

CLASIFICACION : Demolición Total
ARQUITECTO : Juan Andrés Worm Stari.

- ✓ PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 357.000
- ✓ 0,5% DERECHOS A CANCELAR : \$ 1.785
- ✓ BOLETIN DE PAGO N° 4778123 DE FECHA 23/02/2017, POR UN VALOR DE \$1.785

Descripción Permiso:

Tiene permiso para realizar Demolición Total en propiedad ubicada en calle Rafael Sotomayor N°386, loteo casco antiguo, manzana 1/25 sifio 29m, Rol de Avalúo N° 53 - 29, Arica.

- 1) La demolición consiste en:
- Demolición total de una superficie de 97,63 m2, en una superficie con terreno de 185,86 m2.
 - Cuenta con certificado de procedimiento de desratización previo a demolición.
 - Certificado de informes previo N° 46298 del 28/03/2016
 - Declaración simple del arquitecto.

Finalmente, la propiedad queda autorizada para realizar demolición total.

Notas:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:
 - Arquitecto : Juan Worm Stari
 - Constructor : Art. 1.2.1 O.G.U.C.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C. según Ley 20.016 del 25/08/05.
- El propietario deberá designar al profesional competente responsable de la ejecución de la construcción antes de iniciar las obras, art. 1.2.1 de la O.G.U.C.

ARICA, 28 FEB 2017



ASINA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)